



Aprueban Plan de Descontaminación para el Valle Central del Maule y refuerzan normas ambientales

Posted on Enero 17, 2026

Un nuevo paso en materia de protección ambiental dio el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, al aprobar el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule. La medida busca enfrentar los altos niveles de contaminación del aire que afectan a diversas comunas de la zona y avanzar en la reducción de emisiones tanto locales como de alcance global.

El plan, que forma parte del Programa de Regulación Ambiental 2024-2025, apunta a mejorar progresivamente la calidad del aire mediante un conjunto de acciones enfocadas en el control de emisiones y en la prevención de episodios críticos de contaminación. La iniciativa era largamente esperada por las comunidades del Maule, una de las regiones más afectadas por el material particulado en el país.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, valoró la aprobación del PDA, destacando su impacto directo

en la salud de la población. Según señaló, la entrada en vigencia de este instrumento permitirá implementar medidas concretas que contribuirán a reducir la exposición de los habitantes a contaminantes dañinos y a mejorar su calidad de vida.

El plan abarcará un amplio territorio que incluye las comunas de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Molina, Río Claro, San Rafael, Pelarco, San Clemente, Talca, Maule, San Javier, Colbún, Yervas Buenas, Villa Alegre, Linares, Longaví, Retiro y Parral. En este contexto, Talca y Maule fueron declaradas zonas saturadas por material particulado respirable MP10, mientras que todo el Valle Central del Maule fue catalogado como zona saturada por material particulado fino MP2,5, tanto en concentraciones diarias como anuales.

El objetivo central del PDA es recuperar los niveles establecidos en las normas de calidad ambiental para MP10 y MP2,5 en un plazo de diez años. Para ello, el plan contempla cuatro ejes estructurales: el mejoramiento térmico de viviendas para reducir el consumo energético; el recambio de sistemas de calefacción altamente contaminantes por alternativas más eficientes; el fortalecimiento de la calidad de la leña y la diversificación de las fuentes energéticas para calefacción; y la educación ambiental, orientada a generar mayor conciencia ciudadana sobre los efectos de la contaminación atmosférica.

En la misma sesión, el Consejo de Ministros también dio luz verde a la actualización de la Norma de Emisión DS 90, que regula las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. Esta normativa, vigente desde el año 2000, no había sido revisada en más de dos décadas.

La actualización introduce regulaciones específicas para estuarios, incorpora nuevos parámetros como el cloro libre residual y redefine zonas de protección litoral, además de modificar las reglas aplicables a descargas en lagos y sus afluentes. De acuerdo con la ministra Rojas, esta modernización representa un avance significativo en la protección de los ecosistemas acuáticos y en el resguardo de la salud de las personas.

El proceso de actualización consideró un trabajo coordinado entre distintos sectores y contempla una implementación gradual, con especial atención a rubros como la industria sanitaria, los servicios sanitarios rurales y las pequeñas y microempresas, buscando compatibilizar la protección ambiental con el desarrollo de las actividades productivas.